



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE HURONES

##### *Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2020*

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Hurones para el ejercicio 2020, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

##### ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Gastos de personal	25.800,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	19.900,00
4.	Transferencias corrientes	2.200,00
6.	Inversiones reales	37.100,00
	Total presupuesto	85.000,00

##### ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Impuestos directos	20.801,00
2.	Impuestos indirectos	200,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	2.954,20
4.	Transferencias corrientes	21.400,00
5.	Ingresos patrimoniales	13.844,80
7.	Transferencias de capital	25.800,00
	Total presupuesto	85.000,00

Plantilla de personal del Ayuntamiento de Hurones. –

A) Funcionario de carrera, número de plazas: 1 secretario-interventor. Grupo A1. Nivel 26. Agrupado con el Ayuntamiento de Villayerno Morquillas para sostenimiento común.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Hurones, a 10 de febrero de 2020.

La alcaldesa,  
Yolanda García Dolz